



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2020-00074647-UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Gualdesi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente a la Dra. María Soledad GUALDESI en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La renuncia del Dr. Álvaro JIMENEZ KAIRUZ al cargo en cuestión a partir del 01-08-2020;

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2020**, la designación interina de la Dra. María Soledad **GUALDESI (Legajo N° 41.958)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Álvaro Jiménez Kairuz (Legajo 36.971), otorgada por **Res. Dec.584/20**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Soledad **GUALDESI (Legajo N° 41.958)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-08-2020** y hasta el **31-08-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Gualdesi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes